



# Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00100-C

Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

**Asunto:** PROCESO DE JUBILACIÓN POR INVALIDEZ PARA SERVIDORES Y TRABAJADORES QUE CESARAN EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014

Señor Ingeniero Andrés Alejandro Valencia Valencia **Director Distrital de Educación 17D04 - Centro MINISTERIO DE EDUCACIÓN** 

Señora Economista Cecilia Magdalena Vega Valencia **Directora Distrital de Educación 17D09 - Tumbaco MINISTERIO DE EDUCACIÓN** 

Señor Ingeniero
Daniel Alberto Salazar Burbano
Director Distrital de Educación 17D08 - Los Chillos
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Licenciado Juan Pablo Morales Aldean Director Distrital de Educación 17D07 - Quitumbe MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señor Magíster Luis Felipe Córdova Ballesteros **Director Distrital de Educación 17D01 - Noroccidente MINISTERIO DE EDUCACIÓN** 

Señorita Magíster Mely Carolina Alvear Hidalgo **Directora Distrital de Educación 17D05 - Norte MINISTERIO DE EDUCACIÓN** 

Señora Doctora Mónica Patricia Ortiz Carvajal **Directora Distrital de Educación17D03 - La Delicia MINISTERIO DE EDUCACIÓN** 

Señor Licenciado Pedro Fernando Navarrete Ruano **Director Distrital de Educación 17D06 - Eloy Alfaro MINISTERIO DE EDUCACIÓN** 

Señor Magíster Richard Benjamin Quijano Peñafiel **Director Distrital de Educación 17D02 - Calderón MINISTERIO DE EDUCACIÓN** 







# Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00100-C

# Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

En relación del proceso de otorgamiento de la compensación económica a favor a los servidores públicos y trabajadores que se acogen a la jubilación por presentar invalidez y con la finalidad de realizar la desvinculación laboral de los beneficiarios en el mes de septiembre 2014, adjunto remito el instructivo y demás insumos técnicos con las directrices correspondientes sobre el procedimiento a seguir, el cual es de aplicación obligatoria.

Cabe aclarar que cesarán en funciones con fecha 30 de septiembre de 2014, únicamente aquellos servidores públicos y trabajadores, que poseen la Comisión Valuadora otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y en otros casos posean el Carné del CONADIS y un Certificado Médico otorgado por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o el Ministerio de Salud Pública.

Es preciso mencionar, que quienes no concluyan con el proceso de entrega de los requisitos del instructivo, no podrán concluir con el proceso de jubilación a través el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y deberán continuar desempeñando sus funciones normales.

El Sistema de Información del Ministerio de Educación - SIME, para ejecutar este proceso estará habilitado desde el martes 16 de septiembre del 2014, desde las 08h00 hasta el 30 de septiembre del 2014, fecha en la que deben ejecutar el CESE DE FUNCIONES los servidores responsables de las unidades de Talento Humano de los Distritos, Coordinaciones Zonales o Entidades Operativas Desconcentradas.

Anexo al documento los siguientes archivos:

- 1. Listado de servidores y trabajadores con Invalidez.
- 2. Protocolo de carpeta para entrega de documentos.
- 3. Instructivo del Proceso de desvinculación
- 4. Manual de usuario del Sistema de Información SIME-Módulo de Jubilaciones.

Atentamente,

# Documento firmado electrónicamente

Ing. Oscar Dayan Valencia Cárdenas

# COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexos: Ing. Mario Pérez; Revisado Ing. Victor Enríquez; Lcda. Martha Valdivieso

- PUBLICACION ADMINISTRATIVOS-JUBILACION POR INVALIDEZ ANEXO\_1
- PUBLICACION CODIGO DE TRABAJO JUBILACION POR INVALIDEZ ANEXO\_1
- PUBLICACION DOCENTES-JUBILACION POR INVALIDEZ ANEXO\_1
- Protocolo\_Doc\_Adm\_ Anexo\_2
- Protocolo\_Trabajadores\_Anexo\_2
- Instructivo Codigo de Trabajo.pdf
- Instructivo LOEI LOSEP.pdf
- Manual invalidez Codigo de Trabajo.pdf
- Manual invalidez docentes y administrativos.pdf







# Circular Nro. MINEDUC-CGAF-2014-00100-C Quito, D.M., 16 de septiembre de 2014

mp/ve/mp/mv/lc

3/3